

INTERLOCUTORIO No. **693**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Radicación: 2021-00156

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En el presente trámite Verbal Sumario de Aumento de Cuota Alimentaria y Regulación de visitas promovido por ALEXANDRA SANCLEMENTE AMAYA en contra del señor JORGE ENRIQUE SOTO CANIZALEZ; se le concedió a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda y transcurrido el mismo no se ha realizado, por lo que procede su rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la presente demanda por lo anotado en esta providencia.

2º) Sin lugar a la devolución de los anexos de la presente demanda a la parte demandante, por ser expediente digital.

3º) CANCELÉSE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

4º) EJECUTORIADO esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

JG

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>70</u> HOY <u>21 de Septiembre de 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja (E)</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 002 De Familia
Valle Del Cauca - Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2de0ba20d10f0375565e1721881bbd8247e14dfb88365322517874c6852cdc**
Documento generado en 20/09/2021 01:38:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>